

# Resolución Gerencial General Regional

N° : 077-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 30 de mayo del 2025

## VISTO:

El Informe N° 1400-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Memorandum N° 772-2025-GRM/GGR-GRI, Informe N° 063-2025-GRM/GRI-CFL-CPIP, Informe N° 960-2025-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 030-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SO-CJVA, Informe N° 01957-2025-GRM/GRI-SO, Informe N° 192-2025-GRM/GRI-SO-RO-PCCF-C.LLOQUE, Informe N° 024-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SO-CJVA y contando con proveído favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, en el cual se dispone proyectar Resolución aprobando el Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por Partidas Nuevas y Mayores Metrados en la Fase de Inversión del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, el Gobierno Regional de Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado; por lo que, los Proyectos de Inversión que ejecuta se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 269-2020-GGR/GR.MOQ de fecha 22 de octubre del 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, con un presupuesto total de S/. 14'843,628.45 soles y con un plazo de ejecución de 240 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución: Administración Directa;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 146-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 01** por Partidas Nuevas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, con un Presupuesto Adicional de S/. 339,372.08 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 056-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 11 de marzo del 2022, se resolvió en el Artículo Primero: **RECTIFICAR**, el error material contenido en el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional N° 146-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24/05/2021, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 148-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 13 de mayo del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 02** por Actualización de Precios y Deductivos, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de S/. 2'045,177.23 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 260-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 07 de setiembre del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 03** por Actualización de Precios, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de S/. 1'037,533.05 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 309-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 25 de octubre del 2022, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 04** por Adicionales de Obra (Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivo), con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de S/. 1'510,974.81 soles, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el presente Expediente;



# Resolución Gerencial General Regional

**N° : 077-2025-GGR/GR.MOQ.**

**Fecha : 30 de mayo del 2025**

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 24-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 05** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos, por el monto de **S/. 325,801.50 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 51-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 21 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 06** por Actualización de Precios – Acción: Construcción de Puente Lloque - Torata, por el monto de **S/. 1'054,307.44 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 191-2023-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de setiembre del 2023, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 07** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos, Menores Metrados y Partidas No Ejecutadas, por el monto de **S/. 1'094,923.84 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 026-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 04 de marzo del 2024, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 08** por Variación de Precios de Insumos – Acción Construcción del Puente Lloque – Torata, por el monto de **S/. -353,697.77 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 091-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 10 de julio del 2024, se aprobó el Expediente de **Modificación Presupuestal – Adicional N° 09** por Partidas Nuevas, Mayores Metrados, Variación de Precios de Insumos y Deductivos, por el monto de **S/. 1'634,612.41 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, (...);

Que, con el Informe N° 024-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SO-CJVA de fecha 07 de abril del 2025, el Ing. Carlos Javier Villalta Arpasi con Registro CIP N° 83524 – Inspector de la Obra denominada: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, emite opinión señalando que se encuentra reiterando las observaciones encontradas en presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10), como la falta del cronograma de las Partidas Adicionales Nuevas, Resumen General de Presupuesto Modificado, Memoria de Cálculo de los gaviones, los que fueron presentados por el Residente; observaciones que deben ser levantadas a la brevedad posible;

Que, con Informe N° 192-2025-GRM/GRI-SO-RO-PCCF-C.LLOQUE de fecha 09 de abril del 2025, el Ing. Pablo César Coayla Flores con Registro CIP N° 159422 – Residente de la Obra denominada: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, eleva al Sub Gerente de Obras, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10), por el monto de **S/. 911,797.68 soles**, por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, indicando en el análisis del mismo que en función a los antecedentes adjuntos, se realiza el levantamiento de las observaciones realizadas por el Inspector de Obra al Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 y concluyendo que la presente Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) correspondiente a Partidas Nuevas y Mayores Metrados, representa un incremento total de **S/. 911,797.68 soles**. Con ello, la inversión correspondiente al Componente I asciende al monto de **S/. 23'105,340.64 soles** y más el costo de elaboración del Expediente Técnico del Componente II el monto de **S/. 2'459,752.83 soles**, con ello el total de inversión asciende a un monto de **S/. 25'565,093.47 soles**. Asimismo, se debe señalar que el plazo vigente para la ejecución de la obra culmina el 23 de junio del 2025, el cual se generó debido a los atrasos en la demora de los Procesos de Convocatoria de los servicios (colocación del sello asfáltico 1era. Capa e instalación de pilotes). Sin embargo, se tiene previsto presentar la Solicitud de una Ampliación de Plazo, estableciendo como nueva fecha estimada de finalización el 16 de marzo del 2026. En ese sentido, el presupuesto correspondiente al presente Adicional N° 10 será requerido para el año fiscal 2026, a fin de garantizar la culminación de las actividades del Proyecto; por consiguiente, se recomienda derivar el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 a la ORSLIP para las acciones respectivas. Por lo que, con Informe N° 01957-2025-GRM/GRI-SO, el referido Expediente es remitido a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su evaluación, opinión y aprobación por parte del Inspector de Obra;

Que, mediante Informe N° 030-2025-GRM/GGR-ORSLIP-SO-CJVA de fecha 21 de abril del 2025, el Ing. Carlos Javier Villalta Arpasi con Registro CIP N° 83524 - Inspector del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE,**



# Resolución Gerencial General Regional

**N° : 077-2025-GGR/GR.MOQ.**

**Fecha : 30 de mayo del 2025**

**PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, emite opinión técnica, indicando en su análisis que según la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada: “Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua”, aprobada mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ, la misma que refiere que excepcionalmente por causa justificadas debidamente comprobadas y aceptadas conforme a la Directiva antes señalada, se podrá modificar el Expediente Técnico aprobado, para lo cual requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Asimismo, el Residente e Inspector de la Obra, cada uno dentro de sus atribuciones, deberá anotar oportunamente en el cuaderno de obra, los eventos que motiven sus modificaciones; de igual manera todas las modificaciones realizadas al Expediente Técnico, deberán ser solicitadas por el Residente a través de la Gerencia Regional de Infraestructura a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para su aprobación de manera oportuna, mediante informe, adjuntando para ello el Expediente Técnico sustentatorio. Finalmente, concluye refiriendo, que el Expediente Técnico Inicial tiene un presupuesto de S/. 14'711,919.24 soles; además se han aprobado 09 Modificaciones por Adicionales por un monto de S/.8'689,004.59 soles, lo que representa una incidencia del 64.60%, con respecto al monto del Expediente Técnico del Proyecto; así también se han ejecutado Partidas tanto nuevas como de mayores metrados, sin la aprobación mediante acto resolutorio, por lo que se hace necesario su regularización; existe un error en la suma de los Adicionales aprobados mediante acto resolutorio, lo que deberá ser corregido; se tiene el costo de la elaboración del Expediente Técnico Componente II por el monto de S/. 2'459,752.83 soles. El Presupuesto Total (Expediente Técnico Componente I + Adicionales + Expediente Técnico Componente II) es de S/. 25'565,093.47 soles. Por lo que, conforme a lo solicitado por el Residente de Obra, respecto al Expediente del Adicional N° 10 correspondiente al Proyecto con CUI N° 2260022, se brinda la **OPINION TECNICA FAVORABLE** a dicho Expediente de Modificación Presupuestal, con un Presupuesto Adicional de S/. 911,797.68 soles, con la finalidad de cumplir con las metas propuestas en el Proyecto, recomendando proseguir con los trámites para su aprobación mediante acto resolutorio, así como se pueda aprobar en los plazos oportunos y evitar demoras que podrían ocasionar demoras en la ejecución de los trabajos, motivo del presente Adicional y cumplir con los avances de Obra programados;

Que, con Informe N° 960-2025-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 23 de abril del 2025, emitido por la Jefa de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, se remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la **CONFORMIDAD** al Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, cuyo monto asciende a **S/. 911,797.68 soles**, del Proyecto denominado: “**CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, el cual es alcanzado para su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, con el Informe N° 063-2025-GRM/GRI-CFL-CPIP de fecha 25 de abril del 2025 el Ing. Carmelo Flores Luque – Coordinador de Proyectos de Inversión Pública y Pre Inversión, emite opinión señalando que luego de haber revisado el Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, del Proyecto denominado: “**CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA” – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, se encuentran ejecutadas las siguientes Partidas Nuevas y Mayores Metrados en el 2024:

## **PARTIDAS NUEVAS EJECUTADAS:**

1. Acopio y selección de roca (enrocado provisional 2024) PN-MP10
2. Transporte de roca (enrocado provisional 2024) PN-MP10
3. Excavación para estructuras (enrocado provisional 2024) PN-MP10
4. Colocación de la roca (enrocado provisional 2024) PN-MP10

## **MAYORES METRADOS EJECUTADOS:**

1. Construcción provisional de campamento de obra, 2024
2. Junta de dilación c/teknoport de 1” y sellante elastómero, 2024
3. Excavación para estructuras, 2024
4. Relleno estructural, 2024
5. Encofrado y desencofrado normal en estructuras, 2024
6. Concreto f’c=175 kg/cm2 + 30% PG, 2024
7. Material para filtro, 2024
8. Tubería PVC SAP perforado de D=2”
9. Excavación en terreno conglomerado (PN-MP09), 2024
10. Encofrado y desencofrado de aliviadero del barraje (PN-MP09), 2024
11. Concreto ciclópeo f’c=175 kg/cm2 + 50% PG (PN-MP09), 2024

Estas Partidas mencionadas anteriormente, han sido ejecutadas sin la aprobación mediante acto resolutorio, la cual requeriría su regularización de los hechos, conjuntamente con las demás Partidas Nuevas y Mayores Metrados que faltan ejecutar. Por otra parte, existe un error en la suma de los Adicionales aprobados mediante Resolución lo cual debe ser corregido (RGGR N° 01-2024-GGR/GR.MOQ de fecha 10 de julio del 2024). Por lo señalado, si cumple técnicamente con los lineamientos y requerimientos de las Directivas vigentes, por tener un avance superior al 10%; además cuenta con la opinión favorable de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas y del Supervisor de Obra; finalmente, debe solicitarse opinión legal sobre la regularización y consultarse sobre la disponibilidad presupuestal;



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 077-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 30 de mayo del 2025

Que, mediante Memorándum N° 772-2025-GRM/GGR-GRI de fecha 26 de mayo del 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, correspondiente al Proyecto de Inversión denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, por el monto de **S/. 911,797.68 soles**, teniendo un Costo Total de la Inversión Actualizado el monto de S/. 25'565,093.47 soles; señalando que el Residente de Obra informa que se ha generado retraso debido a la demora en la Convocatoria de los Procedimientos de Selección (servicio de colocación del sello asfáltico 1era. Capa y el servicio de instalación de pilotes), lo que está repercutiendo directamente en el plazo de ejecución del Proyecto; por lo que, se tiene previsto como fecha de culminación reprogramada para el 16 de marzo del 2026, en cuyo ejercicio fiscal se estará requiriendo los recursos presupuestales, producto del presente Adicional, a fin de dar continuidad y culminación a la ejecución del Componente I. Asimismo, la GRI, indica que, en el marco de las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se ha procedido a la revisión y evaluación de los documentos sustentatorios que forman parte del presente Expediente, no habiéndose encontrado alguna observación técnica, **se considera viable** la continuidad del trámite correspondiente para la aprobación vía acto resolutorio del Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10), por lo que es **PROCEDENTE** puesto que cumple técnicamente con los lineamientos y requerimientos de la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO y Directiva N° 002-2025-GRM/GRI-SO. Sobre el particular, se comunica también que a la fecha no se cuenta con Proyecto Habilitador que pueda cubrir al 100% el presupuesto resultante del Adicional, es por ello que, con la finalidad de continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio, se requiere contar con el Informe de Disponibilidad Presupuestal de la GRPPAT, por el importe total de S/. 911,797.68 soles, correspondiente a la Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) del Proyecto de Inversión con CUI N° 2260022 Componente I; ello con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos y por ende garantizar la continuidad de la ejecución física de la inversión, objeto del presente documento; por lo tanto, es necesario que para efectuar la asignación presupuestal, previamente debe estar aprobado el presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por Partidas Nuevas y Mayores Metrados en vías de regularización mediante acto resolutorio, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir; por lo que, es necesario se tenga a bien otorgar la disponibilidad presupuestal respectiva para el presente Expediente;

Que, con Informe N° 1400-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE de fecha 28 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión indicando en la misma que visto los actuados, análisis, considerandos y según la Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2019-GR/MOQ, precisa que se debe continuar con el trámite administrativo, para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de **S/. 911,797.68 soles** del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, obteniéndose un Costo Total de Inversión Actualizado por el importe de S/. 25'565,093.47 soles, el cual será bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa. Asimismo, en cuanto al financiamiento, encontrándose con las opiniones técnicas favorables de las áreas respectivas, la Sub Gerencia de Presupuesto emite opinión de disponibilidad presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por el monto de S/. 911,797.68 soles, correspondiente al Proyecto de Inversión antes señalado, ya que estará sujeto a Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático y/o Nivel Institucional, de acuerdo con la disponibilidad que cuente la Entidad, en la Fuente de Financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS. Finalmente, se otorga la **CONFORMIDAD** al presente Expediente de Modificación Presupuestal N° 10; debiendo considerarse lo indicado en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" aprobada con la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG;

Que, de los actuados, se aprecia que el Expediente de Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10) por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de **S/. 911,797.68 soles** del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, la misma que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° numeral 33.2 de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite de aprobación mediante acto resolutorio por el nivel correspondiente; asimismo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO - "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con la Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ., referente a adicionales y ampliaciones de plazo señala que éstas deben registrarse en el Cuaderno de Obra. En ese sentido, de los actuados se desprende que en el presente caso se ha cumplido con registrar en su Cuaderno de Obra los inconvenientes suscitados en Obra, tal como se detalla en los Folios del 59 al 74 y del 153 al 172 del presente Expediente y demás Directivas vigentes; siendo así procede la aprobación de la Modificación Presupuestal N° 10 en la Fase de Ejecución solicitada; por lo que, amerita se emita acto resolutorio;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento y Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO denominada "Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Gobierno Regional de Moquegua", y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y contando con las visaciones respectivas;



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 077-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 30 de mayo del 2025

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de **Modificación Presupuestal N° 10 (Adicional N° 10)** por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de **S/. 911,797.68 soles**, en la Fase de Ejecución Física de la Inversión del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL – DISTRITO DE LLOQUE (C.P. SAN CRISTOBAL DE TORATA – C.P. HUARINA), DISTRITO MATALAQUE, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA" – COMPONENTE I**, con CUI N° 2260022, SNIP N° 203840, el mismo que en folios Trescientos Treinta y Nueve (339) (contenidos en un archivador de palanca y hojas sueltas), forman parte integrante de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:



**NOMBRE DEL PROYECTO**

: **"Construcción de la Red Vial Departamental – Distrito de Lloque (C.P. San Cristóbal de Torata – C.P. Huarina), Distrito Matalaque, Provincia General Sánchez Cerro, Región Moquegua" – Componente I.**

CUI N°

: 2260022

SNIP N°

: 203840

PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO

: S/. 14'843,628.45 soles

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 240 días calendario

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01

: S/. 339,372.08 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 02

: S/. 2'045,177.23 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 03

: S/. 1'037,533.05 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 04

: S/. 1'510,974.81 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 05

: S/. 325,801.50 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 06

: S/. 1'054,307.44 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 07

: S/. 1'094,923.84 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 08

: S/. -353,697.77 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 09

: S/. 1'634,612.41 soles

MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 10

: S/. 911,797.68 soles (Adicional)

**COSTO TOTAL DE INVERSION - ACTUALIZADO**

: S/. 25'565,093.47 soles



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 077-2025-GGR/GR.MOQ.

Fecha : 30 de mayo del 2025

DESCRIPCIÓN	PPTO SEGUN EXPEDIENTE TECNICO + ADICIONALES	PRESUPUESTO MODIFICADO (SOLICITADO)	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>19,036,749.25</b>	<b>774,021.80</b>	<b>19,810,771.05</b>
<b>GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE OBRA Y GESTION DE PROYECTOS</b>	<b>1,722,825.26</b>	<b>77,402.17</b>	<b>1,800,227.43</b>
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y GESTIÓN DE INVERSIONES (UE)</b>	<b>47,591.88</b>	<b>1,935.05</b>	<b>49,526.93</b>
<b>DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y GESTIÓN DE INVERSIONES (UO)</b>		<b>7,740.22</b>	<b>7,740.22</b>
<b>GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA</b>	<b>152,294.02</b>	<b>6,192.17</b>	<b>158,486.19</b>
<b>GASTOS DE SUPERVISIÓN</b>	<b>515,772.23</b>	<b>27,090.77</b>	<b>542,863.00</b>
<b>GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA</b>	<b>95,183.74</b>	<b>3,870.11</b>	<b>99,053.85</b>
<b>GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>190,367.49</b>	<b>7,740.22</b>	<b>198,107.71</b>
<b>GASTOS DE DIFUSIÓN</b>	<b>47,591.88</b>	<b>1,935.06</b>	<b>49,526.94</b>
<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>131,709.21</b>		<b>131,709.21</b>
<b>CONTROL CONCURRENTE</b>	<b>253,458.00</b>	<b>3,870.11</b>	<b>257,328.11</b>
<b>TOTAL COMPONENTE I</b>	<b>22,193,542.96</b>	<b>911,797.68</b>	<b>23,105,340.64</b>
<b>ELABORACION DE ET COMPONENTE II</b>	<b>2,459,752.83</b>		<b>2,459,752.83</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>24,653,295.79</b>	<b>911,797.68</b>	<b>25,565,093.47</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el Aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones, conforme a norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITASE**, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
MOQUEGUA

ING. ABRAHAM MARIO PONCE SOSA  
GERENTE GENERAL REGIONAL